



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de
Abril de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art.
185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal,
siendo **Magistrado Ponente el Dr. OSCAR ALFONSO GRANADOS
NARANJO**, avocó conocimiento para el control de legalidad del
Decreto Municipal No. 029 de 24 de marzo de 2020 como acto
administrativo expedido durante el estado de excepción con
ocasión del Decreto No. 417 de 2020, radicado con el número
15001-23-33-000-2020-00425-00 actuando como peticionario el
Municipio de Ramiriquí (Boy).

Tunja, veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO
SECRETARIA GENERAL